para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca y los dos garajes que salen a subasta han sido valorados a dichos efectos en la suma de 50.434.800 pesetas.

#### Finca que sale a subasta

Finca sita en calle Cochabamba, número 19, planta sexta, letra A. Inscrita al tomo 752, folio 128, finca 596, libro 2 de la sección sexta.

Dos plazas de garaje anexas a la finca anterior, designadas con los números 11 y 18. Inscritas al folio 74. finca 578.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen de la Cruz Gauna.—El Secretario.—16.315.

#### **MADRID**

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.027/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Dorremochea Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Jacinta Herrero Sacristán, don Julián González Alcolea y «Toldos González, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Jacinta Herrero Sacristán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones de la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca registral número 229, solar de la calle Real, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 218, libro 4, folio 27.

Urbana, solar con edificación de dos plantas, en la calle Real, sin número, de La Puerta (Guadalajara). Linda: Al frente, con calle Real, sin número; a la derecha, con doña Magdalena González; a la izquierda, calle Cuevas, y al fondo, con don Jesús González. El solar ocupa 240 metros cuadrados.

Dado en en Madrid a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.409.

# MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 886/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Lacalle Rueda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1998, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.135.000 pesetas

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1998 a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Piso sito en Madrid, calle Hartzenbusch, número 7, piso 5.º 3, escalera segunda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid, número 28, folio 70, libro 2.513 del archivo, 617 de la Sección Primera, finca registral número 5.777.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los ignorados herederos de don Miguel A. Lacalle Rueda, en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 y para su publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.594.

# MAHÓN

### Edicto

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mahón (Baleares),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 216/1996, y por providencia de fecha 16 de mayo de 1996, se tiene por legalmente solicitado el estado de suspensión de pagos de la entidad «Explotaciones Comerciales Menorquinas, Sociedad Anónima», promovido por la Procuradora señora De la Cámara Maneiro, y que literalmente dice así:

«Providencia Juez sustituta señora Bosch Ferragut. Mahón, a 16 de mayo de 1996.

Por repartido al Juzgado el anterior escrito con el poder y documentos y ratificado el instante de la suspensión de pagos, se tiene por parte a la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, en nombre y representación de quien comparece, en virtud de escritura de poder debidamente bastanteada que presenta, debiendo de entenderse con ella éstas y las sucesivas diligencias en la forma y modos previstos en la Ley.

Y como sea que la solicitud que se deduce, los documentos y libros de comercio acompañados se hallan ajustados a lo que disponen los artículos 2 y 3 de la Ley de Suspensión de Pagos, de fecha 26 de julio de 1992, se tiene por legalmente solicitado el estado de suspensión de pagos de la referida instante.

Se designa en concepto de Interventores judiciales a los titulares mercantiles don Mateo Vives Pons, don Antonio Caballer Gener y al acreedor entidad Banco Central Hispano, con domicilio en la calle Deyá, número 2, en la persona que ellos nombren, a quienes se hará saber tal designación para que comparezcan ante este Juzgado para aceptar sus cargos, que les será retribuidos en la forma que legalmente proceda; una vez hayan aceptado y jurado sus cargos, póngaseles en posesión del mismo,

y entréguenseles las oportunas credenciales, quedando mientras tanto intervenidas por el Juzgado, y por los referidos Interventores desde tal posesión, todas las operaciones mercantiles de la suspensa, debiendo cumplir aquéllos con escrupulosidad y puntualidad todos los deberes que les imponen los artículos 5 y concordantes de la referida Ley de Suspensión de Pagos, conservando la entidad suspensa la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios, con las limitaciones que impone el artículo 6 de dicha Ley y las demás que se dispusieren; anótese esta resolución en el Libro de Registro Especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil y en el Registro de la Propiedad correspondiente de la finca que describe para su anotación en los libros de registro, si procediese, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado. con la expresión e insertos necesarios; téngase por parte en el procedimiento al Ministerio Fiscal por precepto de Ley y comuníquese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos señalados en el Estatuto de los Trabajadores.

Se concede al deudor un plazo de treinta días para que presente el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los Interventores.

Comuníquese este acuerdo a los restantes Juzgados de esta ciudad, al de Ciudadela y a los Juzgados de lo Social de Palma de Mallorca, a los efectos señalados en el artículo 9 de la mencionada Ley; y para la debida publicidad de este acuerdo, expidanse edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares" y en el diario "Menorca", y devuélvanse a la instante los libros de comercio acompañados, con la nota prevenida en el artículo 3 de la meritada Ley de Suspensión de Pagos.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Firmado, Margarita Bosch Ferragut.—Fernando Lago Santamaría.—Rubricado.»

Y para que conste expido y firmo el presente testimonio, que consta de dos folios, en Mahón a 16 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Lago Santamaría.—16.265.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Romero Seguro y doña María del Carmen Argüelles Garcia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859018224/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

P. H. número 2. Chalé destinado a vivienda unifamiliar, señalado con el número 33 del plano, recayente a la calle particular. Tiene una superficie construida en planta sobre 60 metros cuadrados, y se compone de planta baja, primera planta y planta de buhardilla, todas con sus correspondientes distribución interior; en sus partes delantera y posterior; tiene sendos jardines privativos con una total superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle particular; derecha, entrando, chalé señalado con el número 32 y dos, y espalda, don Agustín de Enrile de Alcalá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al libro 319, tomo 1.329, folio 118, finca número 19.255, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.100.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 6 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—16.450.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 981/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cadiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don Luis J. Olmedo Jiménez, contra «Especialidades Alimenticias, Sociedad Anónima», don José A. Pedraza Gómez y doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 15 de mayo de 1998, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de junio del mismo año y a la misma hora para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 7 de julio de igual año y hora para la tercera subasta;

la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo. Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de subasta está valorada en 6.280.719 pesetas.

Vivienda sita en calle Serrano, número 2, esquina a calle Abdalajis, del término municipal de Málaga y cuyos últimos datos registrales son: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.755, folio 223, finca número 1.755, inscripción primera.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor en los días señalados, se practicarán el día siguiente hábil más próximo.

Dado en Málaga a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—16.578.

### MÁLAGA

# Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1997, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Muñoz Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Encarnación Muñoz Muñoz:

Urbana número 39. Vivienda señalada con el número 5, tipo dúplex, en plantas primera y segunda de sótano del edificio letra A de la primera fase del conjunto residencial denominado «Pueblo Lago», integrante de la urbanización «Añoreta Golf», en construcción, hoy terminada, situado sobre una parcela de terreno en El Rincón de la Victoria. Tiene su acceso por la planta segunda de sótano. Ocupa una superficie total construida incluida terraza. aparcamiento y parte proporcional de elementos comunes, de 109 metros 52 decímetros cuadrados. En su conjunto linda: Frente, pasillo de acceso: derecha, entrando, vivienda señalada con el número 4: izquierda, vivienda señalada con el número 6, y fondo, espacio abierto. Tiene como anejo el aparcamiento señalado con el número 1 de la planta segunda de sótano, que ocupa una superficie, incluida parte proporcional de elementos comunes, de